
Fortis fide ac uiribus semper Hispania : laus Hispaniae y distorsión historiográfica en Orosio

Author(s): Victoria Escribano Paño

Source: *Latomus*, JUILLET-SEPTEMBRE 2007, T. 66, Fasc. 3 (JUILLET-SEPTEMBRE 2007), pp. 690-709

Published by: Société d'Études Latines de Bruxelles

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/41544615>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *Latomus*

JSTOR

***Fortis fide ac uiribus semper Hispania : laus Hispaniae* y distorsión historiográfica en Orosio (*)**

Como dice Nixon, al comienzo de su artículo sobre el uso del pretérito por los panegiristas galos (1), el pasado nunca se revela por sí mismo, lo que permite su recreación, manipulación y falsificación. Por su parte el historiador, sea por imperativo metodológico o propensión ideológica, es selectivo y utiliza el material histórico de acuerdo con sus preferencias.

Estas consideraciones resultan necesarias cuando se trata de abordar la práctica de la escritura historiográfica por el cristiano – e hispano – Orosio (2). Su *Historia aduersus paganos*, terminada en 417 (3), es, sin duda, una historia universal, pero de difícil clasificación y, además, de manifiesta tendencia apologética y polémica como denota el título : está concebida como una demostración de que los tiempos paganos – *praeteriti dies* – ampararon desastres mayores que los cristianos y que los males acaecidos después de la venida de Cristo fueron aliviados por la acción benéfica de los emperadores cristianos (4). Orosio filtra la información a través de su determinación ideológica y recurre como estrategias demostrativas a la falsificación, la omisión y la dislocación cronológica y geográfica, tal y como ha denunciado Paschoud en repetidas ocasiones (5).

(*) Este trabajo forma parte del proyecto de investigación HUM2005-00209, subvencionado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

(1) C. E. V. NIXON, *The Use of the Past by the Gallic Panegyrist*s en G. CLARKE (ed.), *Reading the Past in Late Antiquity*, Singapore, 1990, p. 1.

(2) Vid. un reciente análisis de su trayectoria personal y obra en J. VILELLA, *Biografía crítica de Orosio* en *Jahrbuch für Antike und Christentum* 43, 2000, p. 94-121.

(3) Vid. el debate en torno a la cronología de la *Historia* orosiana en F. FABRINI, *Paolo Orosio. Uno storico*, Roma, 1979, esp. p. 63, n. 79.

(4) OROS., *Hist. Prol.* 9 ; VII,43,19. Vid. E. CORSINI, *Introduzione alle Storie di Orosio*, Torino, 1968, p. 109 y A. MARCHETTA, *Aspetti della concezione orosiana della storia* en G. URSO (ed.), *Hispania terris omnibus felicior. Premesse ed esiti di un processo di integrazione*, Pisa, 2002, p. 323-343.

(5) F. PASCHOUD, *La polemica providenzialistica di Orosio* en *La storiografia ecclesiastica nella Tarda Antichità*, Messina, 1980, p. 113-133. En contra, F. FABRINI, *Paolo Orosio* [n. 3], esp. p. 152-189.

Dentro de su lectura providencial ⁽⁶⁾ y retributiva de la historia ⁽⁷⁾, Orosio reserva un espacio privilegiado a la temática hispana ⁽⁸⁾, a la que dispensa un tratamiento eulogístico, amplificando desde una óptica cristiana la tradición del tópico de *Hispania semper fidelis*, hasta ofrecer la mejor representación de la Hispania antigua en su relación con Roma ⁽⁹⁾.

Mi propósito en estas páginas es argumentar cómo Orosio, en su afán por transmitir una imagen inalterada de la *fides* hispana a Roma – éste es el núcleo temático de su *laus prouinciae* –, que en sus días es, además, lealtad a la dinastía teodosiana, cristiana y de origen hispano, distorsiona un episodio de usurpación, para presentarlo como el más cumplido ejemplo de fidelidad política, una visión de la sublevación de Dídimo y Veriniano en 408 a la que la investigación moderna, prácticamente unánime en cuestionar las virtudes de Orosio como historiador, sin embargo ha dado su conformidad sin excepción ⁽¹⁰⁾. De esta argumentación se

(6) Vid. H. W. GOETZ, *Die Geschichtstheologie des Orosius*, Darmstadt, 1980, p. 319-329.

(7) Sobre su escasa finura al interpretar los principios de la historia retributiva vid. G. W. TROMPF, *Augustine's Historical Theodicy. The Logic of Retribution in De Civitate Dei* en G. CLARKE (ed.), *Reading the Past* [n. 1], 1990, p. 291-322, esp. p. 313 ss.

(8) Así la denomina J. FONTAINE, *Romanité et hispanité dans la littérature hispano-romaine des IV^e et V^e siècles* en *Travaux du V^e Congrès F.I.E.C.*, Paris-Bucarest, 1976, p. 301-322, esp. p. 318-319, aunque representada bajo tonos netamente romanos.

(9) Bien reconstruido en su génesis y desarrollo por G. ZECCHINI, *Hispania semper fidelis: il rapporto degli Spagnoli verso Roma in età imperiale* en M. SORDI (ed.), *Autocoscienza e rappresentazione dei popoli nell'antichità*, Milano, 1992, p. 267-276.

(10) J. FONTAINE, *Romanité et hispanité* [n. 8], p. 319, n. 45 escribía: "...cet épisode représente une tentative de résistance des parents directs d'Honorius à l'usurpateur...ils voulaient aussi d'abord prendre la défense du pouvoir légitime de l'empereur Sigorio en Espagne". J. ARCE titula el capítulo correspondiente de su libro *El último siglo de la España romana: 284-409*, Madrid, 1982, p. 151 *La resistencia <<teodosiana>> en Hispania al usurpador Constantino III* y la conceptúa directamente de guerra civil; Id., *Gerontius, el usurpador en España entre el mundo antiguo y el mundo medieval*, Madrid, 1988, p. 68-121. Mantiene la misma interpretación en Id., *The Enigmatic Fifth Century in Hispania: Some Historical Problems* en H. W. GOETZ, J. JARNUT, W. POHL, *Regna and Gentes. The Relationship between Late Antique and Early Medieval Peoples and Kingdoms in the Transformation of the Roman World*, Leiden-Boston, 2003, p. 136, n. 5. En el mismo sentido se pronuncia L. A. GARCÍA MORENO, *La invasión del 409 en España: nuevas perspectivas desde el punto de vista germano* en A. DEL CASTILLO, *Ejército y sociedad. Cinco lecciones sobre el mundo antiguo*, León, 1986, p. 65-86, y en Id., *Teodosio y la Galaecia. Historia de una aristocracia tardorromana* en R. TEJA - C. PÉREZ (eds.), *Congreso Internacional La Hispania de Teodosio, I*, Salamanca, 1997, p. 86-87. Una opinión similar se puede leer en R. SANZ, *Aproximación al estudio de los ejércitos privados en Hispania durante la Antigüedad Tardía* en *Gerión* 4, 1986, p. 235 y D. PÉREZ SÁNCHEZ, *Defensa y territorio en la sociedad peninsular hispana durante la Antigüedad Tardía* (ss. V-VII) en *Studia Historica. Historia Antigua* 16, 1998, p. 291. Cf. L. H. y C. A. S. NELSON, *Orosius' Commentary on the Fall of Roman Spain* en *CF* 31, 1977, p. 85-104; Ph. WYNN, *Frigeridus, the British Tyrants, and the Early Fifth Century Barbarian*

desprenderá cómo la omisión deliberada y la alteración del orden de los hechos son calculadas formas de elogio. Con este fin se analizarán tres pasajes, que considero entre sí correlacionados, dentro de la peculiar articulación temática y cronológica de las *Historiae* ⁽¹¹⁾, y que componen el discurso laudatorio de Orosio en honor de las Hispanias.

1. El primer paso objeto de comentario figura en el libro V, como colofón de la descripción del episodio de Sertorio en Hispania y el emplazamiento es significativo. Con base en Livio y Eutropio ⁽¹²⁾, Orosio, en el que es el texto narrativo más extenso sobre la guerra de Sertorio (V, 23, 1-16), dejando aparte los de Plutarco y Apiano ⁽¹³⁾, da cuenta de la revuelta antisilana del sabino y de su lucha contra los *duces* enviados por Roma. Sin embargo, al referir su muerte en el 72 a. C., se aparta de la tradición anterior, representada por Salustio, Livio, Plutarco, Apiano y Veleyo Patérculo, según la cual Sertorio había caído víctima de una conjura tramada por los suyos, encabezada por su lugarteniente Perpenna y ejecutada en el transcurso de un banquete ⁽¹⁴⁾. Orosio, por el contrario, no dice que fue Perpenna el asesino de Sertorio ni lo representa como tal ⁽¹⁵⁾. Indica que “fue muerto, como Viriato, con maniobras dolosas, por los suyos”, sin mencionar la escena del banquete, y precisa que los *percussores* de Sertorio decidieron no pedir recompensa a los romanos, pues recordaban que antes había sido denegada a los asesinos de Viriato ⁽¹⁶⁾. Así, mediante esta doble analogía con el final del jefe lusitano, Orosio deja sobrentender que los asesinos de Sertorio fueron hispanos.

Invasions of Gaul and Spain en *Athenaeum* 85, 1997, p. 69-117, esp. p. 88-91. Ambos le dedican un tratamiento episódico y subordinado a los temas mayores de interés, como son las usurpaciones de Constantino III y Gerencio.

(11) Vid. al respecto F. FABRINI, *Paolo Orosio* [n. 3], p. 193-365.

(12) LIV., *Periochae* XC-XCII y XCVI; EUTROP., VI,1-3. Vid. M.P. ARNAUD-LINDET, *Orose. Histoires (Contre les Païens)*, Paris, 1990, I, p. 286. Cf. A. LIPPOLD, *Orosio, Le storie contro i pagani*, I, p. 437-439; St. RATTI, *La lecture chrétienne du Bréviaire d'Eutrope* (9, 2-5) par Jérôme et Orose en *Latomus* 56, 1997, p. 264-278.

(13) P. MARTINO, *La morte di Sertorio. Orosio e la tradizione liviana* en *QS* 31, 1990, p. 77-101. Sobre la peripecia de Sertorio vid. bibliografía en B. SCARDIGLI, *Trent'anni di studi sertoriani* en G. URSO (ed.), *Hispania terris omnibus felicior* [n. 4], p. 143-161.

(14) Plutarco (*Sert.* XXVI, *Pomp.* XX) y Apiano (*Ciu.* I,113, *Iber.* CI) describen con detalle los preparativos de la conjura urdida por oficiales romanos del séquito de Sertorio y capitaneada por Perpenna. Salustio, que es la fuente de Plutarco y Livio, proporciona una versión análoga (*Per.* XCVI) y Veleyo Patérculo (II,30,1) afirma que Perpenna asesinó a Sertorio en Osca.

(15) De él dice únicamente que una parte del ejército de Sertorio se puso a sus órdenes, tras la muerte de su jefe, y que fue derrotado por Pompeyo (OROS., *Hist.* V,23,13).

(16) OROS., *Hist.* V,23 13 : *Postremo ipse Sertorius decimo demum anno belli inchoati isdem quibus et Viriatus suorum dolis interfectus finem bello fecit Romanis uictoriam sine gloriam dedit...15 : Percussores Sertorii praemium ne petendum quidem a Romanis esse duxerunt, quippe qui meminissent antea Viriati percussoribus denegatum.*

En aplicación del método de la *comparatio temporum*, el paso ilustra el motivo polémico de los *bella ciuilia*, y con él Orosio procura demostrar lo que había argumentado en el capítulo anterior (V, 22, 5-15). Allí, tomando como pie la narración del *bellum silano*, el historiador había insertado una de sus declaraciones *aduersus paganos* ⁽¹⁷⁾ para responder a los ataques de los detractores del cristianismo. En el excurso sostenía que los *bella* habidos antes de los *tempora christiana* eran más numerosos y sangrientos que los ocurridos en su tiempo, *bella* que ni siquiera merecían el adjetivo de “civiles”, sino el de “sociales”, puesto que se trataba de guerras de *reges* legítimos contra tiranos surgidos de Galia y Britania – así caracterizadas en las *Historiae* como patrias de usurpadores –, que obedecían a la necesidad y concluían con menor violencia y mayor clemencia. Para reforzar su argucia léxica, que le permite negar la existencia de guerras civiles en sus días y probar la mejoría de los tiempos cristianos, Orosio aduce un precedente en el pasado y afirma que los propios romanos nunca denominaron *bella ciuilia* a los llevados a cabo contra rebeldes como Sertorio, Perpenna, Crixo o Espartaco, que, como los *tyranni* de sus días, intentaban romper la unidad del Imperio. De acuerdo con estos presupuestos ideológicos, Orosio caracteriza a Sertorio como un *tyrannus* ⁽¹⁸⁾, en rebelión frente al poder legítimo encarnado por los generales romanos. Y puesto que la sublevación había tenido lugar en Hispania – y el grueso de las tropas sertorianas estaba integrado por lusitanos y celtíberos ⁽¹⁹⁾ – atribuye a hispanos el mérito de acabar con el tirano y restablecer la *securitas* romana sin premio : *Et quamuis nullo tunc praemio patrauerint Romanam securitatem* (V, 23,16). Esta proposición le sirve para encuadrar la iniciativa de los hispanos dentro del marco más amplio de las relaciones entre Hispania y Roma ⁽²⁰⁾ y formular su *laus Hispaniae*.

La clave para entender esta forma original de referir la muerte de Sertorio figura a continuación en forma de inserto difícil de contextualizar si no se repara en la representación tiránica de Sertorio. Orosio detiene el tiempo narrativo e intercala una breve digresión, en la que asegura que Hispania, fuerte en lealtad y en soldados para Roma, siempre dio a la república óptimos e invictos reyes y

(17) Distribuidas a lo largo de los siete libros estructuran y dotan de método y finalidad a las *Historiae* orosianas. Vid. A. LIPPOLD, *Orosius und seine Gegner en Hestiasis. Studi di Tarda Antichità offerti a Salvatore Calderone*, Messina, 1986, p. 163-182.

(18) Vid. M. V. ESCRIBANO, *Tyrannus en las Historiae de Orosio : entre breuitas y aduersum paganos en Augustinianum* 36, 1996, p. 185-214, esp. p. 193, n. 23.

(19) Dato que oculta, limitándose a indicar que Sertorio levantó en armas a gentes belicosísimas en Hispania (*Hist. V, 23, 2 : Sertorius siquidem, uir dolo atque audacia potens, cum partium marianarum fuisset, Sullam fugiens ex Africa dilapsus in Hispanias, belicosissimas gentes in arma excitauit*). Cuando tiene que describirlas recurre al historiador Galba, según el cual *Fuisse tunc Pompeio triginta milia peditum mile equites Galba scribit ; Sertorium autem sexaginta milia peditum, octo milia equitum habuisse commemorat* (*Hist. V, 23, 9*).

(20) Así P. MARTINO, *La morte di Sertorio* [n. 13], p. 79.

nunca, desde el comienzo hasta sus días, hizo salir de su seno un tirano, ni permitió que resultase vivo o con fuerzas cualquier tirano de fuera que hubiese osado atacarla.

He aquí el texto : Oros., *Hist.* V, 23,16 : *Et quamuis nullo tunc praemio patrauerint Romanam securitatem, tamen fortis fide ac uiribus semper Hispania cum optimos inuictissimos reges reipublicae dederit, nullum umquam tyrannorum ab initio usque in hodiernum diem uel de se editum misit uel in se extrinsecus incurrentem uiuum potentemue dimisit.*

El excurso compone una *laus Hispaniae* mediante tres afirmaciones : la cualidad específica de Hispania como provincia es la fortaleza de su lealtad y de sus hombres, sin duda partícipes de esa *fides* ; la segunda, que es consecuente con la primera, Hispania siempre dio a la república emperadores optimos e invictos ; la tercera, Hispania nunca produjo tiranos y derrotó a los que la atacaron.

El tópico de la Hispania pródiga en valerosos hombres susceptibles de leva al servicio de Roma dependía de una larga tradición que había transformado en sentido positivo – civilizado – la belicosa fiereza de los iberos ya presente en Tucídides y Aristóteles, y que recogen y reelaboran Polibio, Estrabón y Pompeyo Trogo ⁽²¹⁾. En cuanto a la *fides*, Salustio había sabido reconocer la de los saguntinos ; y la de los celtíberos había despertado la admiración de Valerio Máximo ⁽²²⁾ ; en fin, la fortaleza de ánimo, *fortis*, la virtud estoica por excelencia, traducida en superioridad moral y militar, tiene su matriz en Floro ⁽²³⁾. Orosio hace una síntesis de esta tradición, seguramente a partir de Floro que es una de sus fuentes predilectas, y por una vez aplica con exactitud el canon de la *breuitas* ⁽²⁴⁾, al enunciar *fortis fide ac uiribus*.

La segunda afirmación – *semper Hispania cum optimos inuictissimos reges reipublicae dederit* – se hace eco de la propaganda forjada seguramente entre las élites hispanas de época de Trajano y Adriano, que conocemos precisamente a través de Floro ⁽²⁵⁾ y que, más tarde, Pacato y Claudiano, actualizaron tras el

(21) THUC. VI, 90,3. ARIST., *Polit.* VII, 1324b ; STRAB. III,2,15 y 3, 8 ; IUST. XIV,2. Vid. G. ZECCHINI, *Hispania semper fidelis* [n. 9], p. 267 ss. a quien seguimos en estas observaciones. Vid. también los distintos trabajos recogidos en *La Península Ibérica en la Antigüedad. Imagen de un territorio, Studia Historica. Historia Antigua*, 1995-1996, p. 13-14. Cf. E. TORREGARAY, *Construcción historiográfica y formulación iconográfica de la representación política de Hispania* en G. CRUZ ANDREOTTI (ed.), *Historia y mito*, Málaga, 2004, p. 297-328.

(22) SALL., *Hist.* II, 64 ; VAL. MAX. II,6,11. Vid. E. TORREGARAY, *Realidad histórica y elaboración retórica en los exempla hispanos de Valerio Máximo* en G. ZECCHINI (ed.), *La cultura storica nei due primi secoli dell'impero*, Milano, 2005, p. 77-98.

(23) FLOR. I,34,16 ; I,22,38 y I,33,8.

(24) Vid. C. CORBELLINI, *Breuitas e ueritas nella Storia di Orosio* en *Nona Miscellanea Greca e Romana*, Roma, 1984, p. 297-314.

(25) Vid. A. GARZETTI, *Floro e l'età adrianea* en *Athenaeum* 52, 1964, p. 136-156 ; L. HAVAS, *Florus et Hadrien* en *AAnthHung* 39, 1999, p. 137-145 ; W. D. LEBEK, *Florus und Hadrian : Ego nolo Caesar esse* en *WS* 114, 2001, p. 419-442.

ascenso de Teodosio convirtiéndolo en el núcleo del encomio de la patria del soberano. El panegirista galo establece un nexo entre el derecho al imperio de Teodosio y su condición de hijo de Hispania ⁽²⁶⁾, *terris omnibus terra felicior*, pues a las ventajas de su posición geográfica y su clima, al carácter egregio de sus ciudades, a la riqueza de sus minas y la fertilidad de sus tierras, a su singular contribución a la construcción del Imperio en forma de *durissimi milites, experientissimi duces, facundissimi oratores, clarissimi uates* ⁽²⁷⁾, Hispania sumaba la condición excepcional de ser madre de gobernadores y, sobre todo, de emperadores, como fueron Trajano y Adriano. Después de sentenciar como conclusión *huic te debet imperium*, Pacato clausura su alabanza comparando a Hispania con Creta, Delos y Tebas, que pasan por ser las patrias de Júpiter, Apolo y Hércules, para terminar señalando la incertidumbre que rodea estas tradiciones frente a la certeza de que Hispania ha dado un *princeps deus* visible ⁽²⁸⁾.

Por su parte Claudiano, en la *Laus Serenae* en honor de la nieta de Teodosio y mujer de Estilicón del año 404, hace de los Augustos el particular tributo que singulariza a Hispania entre el resto de las povincias del Imperio ⁽²⁹⁾. Orosio conocía la obra del poeta ⁽³⁰⁾, de manera que puede seguirse a través de él y de Pacato la filiación de la idea del primado de Hispania entre las provincias por su prestación en forma de emperadores ; sin embargo, es mérito de Orosio el connotar los emperadores a los que se refiere a través de los epítetos *optimus*, sin duda Trajano, e *inuictissimus*, con seguridad Teodosio. Al mismo tiempo, y es una prueba del dominio de los recursos retóricos por Orosio, los dos adjetivos se corresponden con las cualidades asignadas a los hispanos en la proposición anterior, sólo que elevadas al grado superlativo.

Ahora bien, la tercera afirmación, la absoluta exclusión de Hispania de la producción de usurpadores y su constancia inapelable en la eliminación de los tiranos que desde fuera la atacaron, manifiestamente falsa, si se piensa en la usur-

(26) PACAT., *Pan.* XII, 4. Vid. comentario de M. SORDI, *La Spagna nel Panegirico di Plinio e in quello di Pacato* en G. URSO (ed.), *Hispania terris omnibus felicior* [n. 4], p. 315-322, esp. 326.

(27) Recuérdese a Séneca, Lucano o Marcial. Cf. *Expositio totius mundi et gentium* LIX, donde también se alude a los *uiri docti* como distintivo de Hispania.

(28) Vid. comentario de B. RODGERS, *Divine Insinuation in the Panegyrici Latini* en *Historia* 35, 1986, p. 69-104 y C. E. V. NIXON y B. SAYLOR RODGERS, *In Praise of Later Roman Emperors. The Panegyrici Latini*, Berkeley, Los Angeles, Oxford, 1994, p.452-453, n. 17.

(29) CLAUDIAN. *Laus Serenae* LXIII-LXVI : *sola nouum Latiis uectigal Hipania rebus/ contulit Augustos. Fruges, aeraria, miles/ undique conueniunt totoque ex orbe leguntur :/ haec generat qui cuncta regant*. Vid. A. CAMERON, *Claudian. Poetry and Propaganda at the Court of Honorius*, Oxford, 1970, p. 406-411. Vid. Y. M. DUVAL, *La figure de Théodose chez Claudien en La poesia tardoantica : tra retorica, teologia e politica*, Messina, 1984, p. 133-185.

(30) F. FABRINI, *Paolo Orosio* [n. 3], p. 81.

pación de Máximo (383-388) y que el propio Orosio contradice poco después al referirse a Galba ⁽³¹⁾, es aportación exclusiva de Orosio, que así anticipa y compromete en el texto la narración del devenir hispano.

Las tres partes del párrafo forman una cadena lógica. Establecida la premisa de la lealtad y la fortaleza, acreditadas por la historia, *semper*, Hispania no podía engendrar príncipes ilegítimos, pues éste es el sentido de *tyrannus* en el párrafo. Se trataba de una imposibilidad intrínseca. La lealtad de Hispania era incompatible con la creación y el amparo a tiranos.

El elogio venía exigido no solo por la dimensión retórica de las historias, – bien evidente en la reproducción del esquema antitético *rex*, es decir, príncipe legítimo, y *tyrannus* ⁽³²⁾ – y la deliberada voluntad de ensalzar Hispania ; tenía además una finalidad polémica y reivindicativa : frente al reproche de los paganos por las muchas guerras civiles habidas en los *tempora christiana* y ante la imposibilidad de negarlas, Orosio había defendido su menor alcance, al no tratarse de verdaderas guerras civiles, sino guerras contra usurpadores surgidos y armados en Galia y Britania. Y para reforzar su afirmación, había buscado un precedente en el pretérito, el episodio de Sertorio. Pero al mismo tiempo la narración dejaba al descubierto que Hispania había sido solar de rebeldes y que sus gentes habían colaborado en un acto de contestación del poder legítimo romano, una actitud que contradecía el propósito orosiano de negar que Hispania hubiese sido madre de tiranos. Con este doble fin, minorar las guerras de su tiempo y achacar a Britania y Galia la forja de usurpadores, Orosio había responsabilizado a los hispanos de la eliminación de Sertorio y bajo la apariencia de una explicación había adelantado en el texto el tratamiento de la iniciativa militar de Dídimo y Veriniano.

2. La lealtad consubstancial a Hispania y la transfusión de sus virtudes en el Imperio mediante la aportación de emperadores adquiere tonos providencialistas en el segundo de los textos, en el cual Orosio identifica a los *optimi inuictissimi reges* mencionados en el primero : *semper Hispania cum optimos inuictissimos reges reipublicae dederit*. Está incluido en el libro VII, que Orosio dedica a la historia contemporánea y cristiana. Oros., *Hist.* VII,34,2-4 : *(Gratianus) qui cum adflictum ac paene conlapsum reipublicae statum uideret, eadem prouisione, qua quondam legerat Nerua Hispanum uirum Traianum, per quem respública reparata est, legit et ipse Theodosium aequae Hispanum uirum et restituendae reipublicae necessitate apud Sirmium purpura induit Orientis que et Thraciae simul praefecit imperio. 3. in hoc perfectiore iudicio, quia, cum in omnibus humanae uitae uirtutibus iste par fuerit, in fidei sacramento religionis que cultu sine ulla comparatione praecessit ; siquidem ille persecutor, hic propagator Ecclesiae. 4. Ita illi ne unus quidem proprius filius, quo successore gauderet,*

(31) OROS., *Hist.* VII,8,1 : *Galba apud Hispanias usurpauit imperium.*

(32) Vid. V. ESCRIBANO, *Tyrannus en las Historiae de Orosio* [n. 18], p. 185-214.

indultus est ; huius autem Orienti simul atque Occidenti per succiduas usque ad nunc generationes gloriosa propago dominatur.

En primer lugar, establece un paralelismo entre el ascenso de Trajano y el de Teodosio (33). Ambos habían sido designados por Nerva y Graciano respectivamente en razón de sus méritos y no por derecho de nacimiento. Además de evocar la ideología senatorial de la elección del mejor frente al principio dinástico, subraya la coincidencia de las circunstancias de extrema gravedad para el Imperio que rodearon su elección y fundamenta la decisión de Graciano de llamar a un hispano para restituir la *res publica* en la constatación de que con anterioridad otro hispano, Trajano, la había restaurado. Tanto Plinio en su Panegírico en honor de Trajano, como Pacato en 389 habían coaligado el nombramiento de los dos hispanos con la crisis de la *res publica* (34), en los dos está presente su figuración como salvadores del Estado, y la comparación entre los dos Augustos de origen hispano recorre el encomio del galo (35). Orosio se hace eco de esa tradición y la reutiliza para dejar sentado en el orden del relato que, en circunstancias de crisis, Hispania colaboró a la salvación del Imperio mediante la provisión de dos *restitutores rei publicae*. De esta manera la *prouisio* de Nerva (36) y Graciano se transforma en función providencial de Hispania en relación con el Imperio.

Pero además Orosio cristianiza la *fides* hispana al declarar que si bien en lo que respecta a las virtudes de orden humano ambos fueron semejantes, Teodosio aventajó a Trajano por su *fides* al juramento y al culto de la religión, de suerte que si aquél fue un perseguidor, Teodosio fue el propagador de la Iglesia. Finalmente, dentro de su esquema compensatorio de la historia en la que Dios actúa como *punitor peccatorum* – y aunque al hacerlo contradiga el principio aristocrático de la elección del mejor, celebrado en las líneas previas – conceptúa como castigo divino la falta de descendencia de Trajano, y como premio la *propago gloriosa* de Teodosio, que, a través de sucesivas generaciones, había gobernado Oriente y Occidente hasta el presente.

(33) Vid. sobre la cuestión H. SIVAN, *Was Theodosius I a Usurper ?* en *Klio* 78, 1996, p. 198-211 ; R. M. ERRINGTON, *The Accession of Theodosius I* en *Klio* 78, 1996, p. 438-453 ; R. LIZZI, *L'ascesa al trono di Teodosio I* en C. PÉREZ - R. TEJA, (eds.), *Congreso Internacional La Hispania de Teodosio*, I [n. 10], p. 135-148.

(34) M. SORDI, *La Spagna nel Panegirico di Plinio* [n. 26], p. 321.

(35) Vid. L. CRACCO RUGGINI, *Modello politico classico per un imperatore cristiano* en AA.VV. *Identità e valori : fattori di aggregazione e fattori di crisi nell'esperienza politica antica*, Roma, 2001, p. 251. Cf. Ps. AVR. VICT. XLVIII,1 : *Genere Hispanus, originem a Traiano principe trahens* ; para la comparación con Trajano, XLVIII,8 : *fuit autem Theodosius moribus et corpore Traiano similis, quantum scripta ueterum et picturae docent*. Vid. M. FESTY, *Pseudo-Aurelius Victor : Abrégé des Césars*, Paris, 1999, p. xxxv-xxxviii apunta a Símaco como fuente.

(36) OROS., *Hist.* VII,11,1 : *Nerua...Traianum in regnum adoptauit, per quem reuera adflictae reipublicae diuina prouisione consulit.*

Mediante el ejercicio retórico de la comparación y la transposición del lenguaje militar a la realidad cristiana Orosio enunciaba que Hispania *semper fidelis*, además de un nuevo *restitutor imperii* en la persona de Teodosio, había ofrecido un soldado fiel al juramento a Cristo. De esta manera Hispania quedaba integrada en la economía salvífica de Dios, puesto que de ella había nacido el *propagator Ecclesiae*. Esta fórmula no era casual ni inocente. Con ella Orosio evocaba la reputación de conquistador Trajano, cuyas guerras dácicas y párticas habían llevado el Imperio a su máxima extensión⁽³⁷⁾, resumía la ecuación entre el Imperio y la Iglesia y compendia, sin mencionarla, la labor legislativa de Teodosio mediante la cual había convertido el cristianismo en la religión del Estado⁽³⁸⁾. Es decir, reunía en un mismo elogio la alabanza a Hispania, al Imperio cristiano y a la dinastía y anudaba la *fides* política de los hispanos con la *fides* religiosa, incorporando su patria al diseño providencialista. En resumen, con el ascenso de Teodosio, con quien se había cumplido el advenimiento de la *Roma christiana*, la *fides* hispana adquiere una dimensión providencial⁽³⁹⁾.

Antes que Orosio, Ambrosio, en el *De obitu Theodosii*, había singularizado la *fides* como virtud distintiva de Teodosio, en su doble sentido militar y religioso, y la había puesto en relación con la *hereditas* en defensa de la sucesión dinástica, presentada como parte de la providencia divina. Gracias a su *fides*, según el obispo milanés, Teodosio había merecido reinar, vencer y tener continuidad⁽⁴⁰⁾.

3. Si Hispania fue siempre leal, Teodosio y sus sucesores habían alcanzado el vértice de la *fides* como *propagatores ecclesiae*, y la ilegitimidad del tirano consistía en alzarse *contra sacramenti fidem*, en la lógica del elogio no cabía la existencia de tiranos hispanos y mucho menos vinculados a la casa imperial. Desde

(37) Vid. estado de la cuestión y bibliografía en L. POLVERINI, *Traiano e l'apogeo dell'impero* en G. URSO (ed.), *Hispania terris omnibus felicior* [n. 4], p. 303-313.

(38) Cf. R. M. ERRINGTON, *Christian Accounts of the Religious Legislation of Theodosius I* en *Klio* 79, 1997, p. 398-443, esp. 400.

(39) Los estudios de R. LIZZI, *La politica religiosa di Teodosio I. Miti storiografici e realtà storica* en *Rendiconti della Classe di Scienze Morali, Storiche e Filologiche dell'Accademia dei Lincei* 9, 7, 1996, p. 323-361, y N. McLYNN, *Genere Hispanus: Theodosius, Spain and Nicene Orthodoxy* en M. KULIKOWSKI - K. BOWES (eds.), *Hispania in Late Antiquity: Twenty-First Century Approaches*, Leiden-Boston-Köln, 2004, p. 77-120 han demostrado que la elección del nicenismo por parte de Teodosio poco o nada tuvo que ver con su origen hispano, y que el ejército, mejor que su patria, fue su verdadera escuela de cristianismo (Agradezco al Profesor McLynn haber puesto a mi disposición su trabajo antes de la publicación).

(40) La *fides* es la fidelidad del emperador hacia Dios, pero también la de los soldados hacia el emperador. La continuidad dinástica se fundamentaba en ese doble legado. Vid. S. PRICOCO, *Non regno sed fide princeps. L'imperatore Teodosio, Ambrogio e Paolino di Nola* en R. TEJA - C. PÉREZ (eds.), *Congreso Internacional La Hispania de Teodosio, I* [n. 10], p. 207-215 y Y. M. DUVAL, *L'éloge de Théodose dans la Cité de Dieu (V,26,1). Sa place, son sens et ses sources* en *Recherches Augustiniennes* 4, 1966, p. 135-179.

esta impostura ideológica, que le lleva a silenciar el origen hispano y galaico del usurpador Máximo ⁽⁴¹⁾, Orosio aborda la narración del levantamiento de Dídimo y Veriniano, ocurrido en Hispania en 408, representando como un episodio de lealtad lo que fue una usurpación y atribuyendo a los sucesos que rodearon su rebelión una función ejemplificadora y demostrativa de sus postulados, en contraste con lo sucedido en Britania y Galia, verdaderas fábricas de usurpadores ⁽⁴²⁾.

Éste es el texto en cuestión, del que los dos comentados son antecedentes : Oros., *Hist.* VII, 40, 5-7 : (5) *(Constantinus) misit in Hispanias iudices : quos cum prouinciae oboedienter accepissent, duo fratres iuuenes nobiles et locuple-tes Didymus et Uerinianus non assumere aduersus tyrannum quidem tyrannidem sed imperatori iusto aduersus tyrannum et barbaros tueri sese patriamque suam moliti sunt. quod ipso gestae rei ordine patuit.* (6) *Nam tyrannidem nemo nisi celeriter maturatam secreta inuadit et publice armat, cuius summa est assumpto diademate ac purpura uideri antequam sciri ; hi uero plurimo tempore seruulos tantum suos ex propriis praediis colligentes ac uernaculis alentes sumptibus nec dissimulato proposito absque cuiusquam inquietudine ad Pyrenaei claustra tendebant.* (7) *Aduersus hos Constantinus filium suum, – pro dolor ! – ex monacho Caesarem factum, cum barbaris qui quondam in foedus recepti atque in militiam allecti Honoriaci uocabantur, in Hispanias misit. Hinc apud Hispanias prima mali labes.* (8) *Nam interfectis illis fratribus qui tutari priuato praesidio Pyrenaei Alpes moliebantur.*

La localización del texto dentro del libro VII no es casual. El paso se inserta en la temática de las usurpaciones y forma parte de la relación de hechos que comienza con la sublevación de Constantino (III) y culmina con la penetración de alanos, suevos y vándalos en la Península ; y a la vez precede a la larga enumeración y glosa del *catalogus tyrannorum* que tuvo que combatir Honorio (VII,42,4-15).

Como es sabido, el cristiano Orosio comparte con el pagano *Scriptor* de la HA la plena integración de los *tyranni* en la narración de la historia de los emperadores romanos, pero no sólo como objeto de referencia subordinada, sino como materia histórica digna de ser consignada *per se* ⁽⁴³⁾.

(41) OROS., *Hist.* VII, 34, 9-35,5. Vid. examen y comentario de las omisiones y deformaciones descubiertas en V. ESCRIBANO, *Tyrannus en las Historiae* [n. 18], p. 204-207.

(42) Vid. al respecto C. E. STEVENS, *Marcus, Gratian, Constantine en Athenaeum* 35, 1957, p. 316-347 ; F. J. DRINKWATER, *The Usurpers Constantine III (407-411) and Jovinus (411-413) en Britannia* 29, 1998, p. 269-298 ; M. KULIKOWSKI, *Barbarians in Gaul, Usurpers in Britain en Britannia* 31, 2000, p. 325-345.

(43) Vid. A. RÖSGER, *Usurpatorenviten in der Historia Augusta en Bonner Festgabe Johannes Straub*, Bonn, 1977, p. 359-393, quien ha estudiado el paralelismo entre ambos textos a estos efectos.

Sin embargo, esta evaluación de las usurpaciones como fenómeno histórico específico de su tiempo y su correlativa inclusión entre los *digna memoratu* no se compadece con los modos que asume su tratamiento historiográfico. En la mayoría de los casos Orosio, se limita a mencionar la asunción de la tiranía y la posterior derrota⁽⁴⁴⁾; incluso en aquellas usurpaciones descritas con aparente mayor esmero y amplitud – es decir las de Magno Máximo⁽⁴⁵⁾, Eugenio-Arbogastes⁽⁴⁶⁾ y Gildón – la eliminación del tirano es la parte sustantiva del relato.

La brevedad que aplica como modo narrativo a las usurpaciones no obedece sólo a prescripciones metodológicas, también tenía un fundamento ideológico. Al exponerlas se proponía demostrar la menor virulencia de los *bella* bajo los principes cristianos, y la manera de restarles entidad era abreviar su relato, con lo cual las usurpaciones, aligeradas en nombre de la *breuitas*, eran piezas probatorias dentro de su repertorio argumental.

Sin embargo, la usurpación de Constantino III constituye una excepción⁽⁴⁷⁾ dentro de este módulo narrativo, precisamente por la inclusión del texto que nos proponemos comentar. De hecho, en el párrafo anterior se limita a consignar la proclamación de Constantino en Britania (407) – según él por la esperanza contenida en su nombre – y la extensión de su usurpación a la Galia, donde causó gran daño a la *res publica* por pactos inciertos con los bárbaros que habían cruzado el Rin en 406, sin preocuparse más adelante por narrar su caída⁽⁴⁸⁾.

En una primera lectura sorprende el énfasis puesto por Orosio en negar que la iniciativa de los hermanos tuviese como propósito asumir la tiranía, más aún si tenemos en cuenta que esta exculpación falta en los demás historiadores que se ocuparon de la usurpación de Constantino y de sus consecuencias para Hispania,

(44) Este principio, regularmente observado, se consume sobre todo en los párrafos relativos a las usurpaciones bajo Galieno (*Hist.* VII, 22, 10-13) y contra Honorio (*Hist.* VII, 42, 1-14).

(45) Oros., *Hist.* VII, 34, 9-35,5. Con ella ejemplifica la eliminación de un tirano por un príncipe cristiano, en este caso, Teodosio. La sentencia que clausura el relato sintetiza el sentido del mismo: *Theodosius incruentam uictoriam Deo procurante suscepit*. Sobre las omisiones y deformaciones descubiertas vid. V. ESCRIBANO, *Tyrannus en las Historiae* [n. 18], p. 204-211.

(46) Justifica las omisiones apoyándose en la contemporaneidad y conocimiento directo de los acontecimientos por parte de la mayoría: *Historiam notam etiam oculis plurimorum quam melius qui spectauere nouerunt dilatarı uerbis non opus est* (*Hist.* VII, 35, 12).

(47) En este caso Orosio expone los hechos en función de las consecuencias que tuvieron para Hispania. Vid. L. H. y C. A. S. NELSON, *Orosius' Commentary* [n. 10], p. 96.

(48) OROS., *Hist.* 7,40,4. Vid. la selección de hechos contemporáneos por Orosio para convertirlos en materia historiográfica en J. M. ALONSO NÚÑEZ, *Orosius on Contemporary Spain* en C. DEROUX (ed.), *Studies in Latin Literature and Roman History*, Bruxelles, 1989, p. 491-507.

a saber, Olimpiodoro – cuyas cualidades de rigor, precisión y coherencia en materia de orden temporal, personas, lugares, rangos, desempeños administrativos y, en fin, nomenclaturas oficiales, a pesar de la selección de Focio, han sido unánimemente reconocida por los estudiosos desde Matthews (49) –, y, con base en el, Sozomeno y Zósimo (50).

Y no sirve como justificación el mejor conocimiento que Orosio podía tener de los hechos porque estaba en Hispania cuando sucedieron (51), pues la colación de su relato con el de los autores griegos, no sólo pone de manifiesto que estos disponían de una buena información al respecto, sino que deja en evidencia que el hispano omitió cuestiones tan significativas como el parentesco de Dídimo y Veriniano con Honorio o que se pusieron al frente de un ejército regular antes de que Constantino enviase a su hijo Constante, nombrado César a tal efecto, a ocupar Hispania ; y además alteró el orden de los hechos para reivindicar la lealtad de sus compatriotas hacia la dinastía teodosiana.

En realidad, con sus elusiones y con su dislocación cronológica, Orosio es el que más sospechas levanta a favor de la teoría de la usurpación.

A partir de esta comparación voy a procurar demostrar que, en contra de la exculpación de Orosio, la iniciativa de los dos *nobiles* hispanos y primos de Honorio constituía una usurpación, cuyo suceso desarticulaba el doble motivo de la Hispania leal y providencial, lo que le obligó a distorsionar el material histórico. Y lo voy a hacer utilizando como argumentos fundamentales las omisiones de Orosio y el orden de suceso de los hechos, con el fin de rebatir los dos pruebas que aduce el presbítero para negar que pretendiesen la tiranía : que sólo mandaron un ejército propio y que lo armaron después de que el usurpador Constantino enviase a Hispania gobernadores, es decir, contra el usurpador y en defensa de su patria. Por el contrario, eran otros los motivos y fines de la operación militar de Dídimo y Veriniano.

De acuerdo con los criterios expuestos por Orosio a lo largo del libro VII de sus *Historiae* (52), la ilegitimidad consiste en hacerse con el poder en vida y en concurrencia con el príncipe reinante, no sólo en pretenderlo. Para ello es necesario arrogarse la facultad de mandar una parte del ejército romano, por propia iniciativa, en un acto de desobediencia a la *auctoritas* del príncipe tramado en

(49) J. F. MATTHEWS, *Olympiodorus of Thebes and the History of the West (A.D. 407-425)* en *JRS* 60, 1970, p. 79-97. Parecida apreciación en B. BALDWIN, *Olympiodorus of Thebes* en *AC* 49, 1980, p. 212-231, que destaca su tolerancia religiosa. Vid. edición de R.C. BLOCKLEY, *The Fragmentary Classicising Historians of the Later Roman Empire. Eunapius, Olympiodorus, Priscus and Malchus, II, Text, Translation and Historiographical Notes*, Liverpool, 1983, p. 172, 175, 177.

(50) Vid. análisis pormenorizado en M.V. ESCRIBANO, *Usurpación y defensa de las Hispanias : Dídimo y Veriniano (408)* en *Gerión* 18, 2000, p. 509-534.

(51) Se puede situar su paso a África después de 409 y antes de 415.

(52) V. ESCRIBANO, *Tyrannus en las Historiae de Orosio* [n. 18], p. 194-212.

secreto, y dejarse ver públicamente ostentando las insignias imperiales, los símbolos de la primacía, es decir, la diadema y la púrpura⁽⁵³⁾. Según esta definición de la usurpación política, convenientemente incorporada al excurso, Dídimo y Veriniano no podían ser considerados rebeldes contra el *princeps iustus* Honorio, puesto que no revistieron los signos de la dignidad imperial y, sobre todo, y es el principal argumento de Orosio que en este punto coincide con Sozomeno, el ejército que opusieron a Constante estaba compuesto por siervos y campesinos reclutados en sus propios predios⁽⁵⁴⁾.

Sin embargo, Zósimo contradice abiertamente al hispano y pone a las órdenes de los hermanos dos tipos de ejército a los que recurrieron sucesivamente: primero, dice, emprendieron la guerra contra Constante en persona con la ayuda de las tropas en Lusitania y, después, ante la evidencia de su inferioridad, mandaron contra él una multitud de esclavos y campesinos⁽⁵⁵⁾, que estuvo a punto de ponerlo en grave peligro. Esta última información aparece también en Sozomeno, que precisa que mataron a muchos soldados de los que el usurpador había enviado para apresarlos⁽⁵⁶⁾.

Por tanto hay que averiguar qué tipo de tropas eran las que había en Lusitania y desde cuándo las mandaban Dídimo y Veriniano: antes o después de la entrada de las fuerzas del usurpador en la Península.

El término utilizado por Zósimo para designar a las tropas de Lusitania, *tà stratópēda*, es el mismo que usa habitualmente para referirse a las legiones del ejército romano, por lo que se puede presumir que Dídimo y Veriniano mandaron tropas regulares⁽⁵⁷⁾. Lo que ya resulta más difícil es identificar dichas tropas y sólo cabe la conjetura. No podemos reproducir aquí el debate sobre la situación del ejército regular romano en Hispania en vísperas de las invasiones del 409⁽⁵⁸⁾.

(53) Vid. tratamiento pormenorizado y comparativo de la cuestión en M. V. ESCRIBANO, *La ilegitimidad política en los textos historiográficos y jurídicos tardíos (Historia Augusta, Orosius, Codex Theodosianus)* en *RIDA* 44, 1997, p. 1-36.

(54) Orosio (*Hist.* VII, 40,6) alude únicamente a *seruuli sui ex propriis praediis* a los que mantuvieron a expensas de sus casas; Sozomeno (*HE* IX, 11,4) menciona a campesinos y esclavos.

(55) Zos. VI,4,3.

(56) Soz., *HE* IX,11,4.

(57) Pocas líneas antes recurre a la misma expresión para aludir a los soldados de Honorio (VI,4,2). Por tanto es correcta la traducción de F. PASCHOUD, “las legiones estacionadas en Lusitania”, en el texto, o “unidades del ejército regular estacionadas en Lusitania”, en el comentario en nota *Zosime Histoire Nouvelle* III,2, Paris, 1989, p. 8 y 33 respectivamente. La misma interpretación se encuentra en J. F. MATTHEWS, *Western Aristocracies and Imperial Court, A.D. 364-425*, Oxford, 1975, p. 310 y en R. VAN DAM, *Leadership and Community in Late Antique Gaul*, Berkeley, 1985, p. 40 (“When Constantine III sent troops against them, they were forced to use, in addition to the Roman cohorts in Spain, an army raised from the domestic slaves and farmers”).

(58) Remitimos a algunos de los más significativos trabajos: L. A. GARCÍA MORENO, *Vincentius, dux prouvinciae Tarraconensis. Algunos problemas de la reorganización mili-*

Pero lo que es seguro es que no se trataba de las tropas limitáneas mencionadas en la *Notitia Dignitatum*, primero porque no estaban estacionadas en Lusitania, y segundo y más importante, porque el grueso de la guarnición hispana, como había ocurrido en 402 en la mucho más amenazada diócesis britana, probablemente habría sido evacuado poco antes por Estilicón con vistas a la defensa de Italia⁽⁵⁹⁾. Tampoco eran unidades comitatenses, ya que su presencia en Hispania no es anterior a 420⁽⁶⁰⁾. No tenemos constancia de la presencia de un *comes Hispaniarum* hasta el 420, según la epístola XI* de Consencio a Agustín⁽⁶¹⁾ e Hidacio⁽⁶²⁾.

Por eliminación, y es, en parte, la tesis de Le Roux⁽⁶³⁾, debían de ser *burgarii*. Estos eran milicias locales cuya función primordial era la vigilancia de las vías, cruces de caminos, puentes y otros lugares estratégicos, con el fin de garantizar la seguridad de las personas y mercancías que los atravesaban, incluido el transporte de la *annona*. A todos los efectos eran considerados parte del ejército romano. Existían en todas las provincias del Imperio, no sólo en las limitáneas, estaban plenamente integrados, pues a menudo cultivaban la tierra para mantenerse⁽⁶⁴⁾, y tenemos noticia expresa de su presencia en Hispania en el s. IV por una ley imperial del año 398, dirigida al prefecto del pretorio, que castiga a

tar del Bajo Imperio en Hispania en Hispania Antiqua 7, 1977, p. 87-99; ID., *Las invasiones. La ocupación de la Península en Historia de España de Menéndez Pidal* III (1), Madrid, 1991, p. 61-282; P. LE ROUX, *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris, 1982, p. 387-401; J. ARCE, *La Notitia Dignitatum et l'armée romaine dans la diocesis Hispaniarum* en *Chiron* 10, 1980, p. 593-608; A. DOMÍNGUEZ MONEDERO, *Los ejércitos regulares tardorromanos y el problema del pretendido limes hispanicus* en *Revista de Guimarães* 93, 1984, p. 3-30; H. S. SIVAN, *An Unedited Letter of the Emperor Honorius to the Spanish Soldiers* en *ZPE* 61, 1985, p. 273-287.

(59) C. E. STEVENS, *Marcus, Gratian* [n. 42], p. 323.

(60) Hay que relacionarlas con la situación de crisis creada por las invasiones de 409 y el programa de restauración del poder imperial en la Península emprendido por Ravena, a través del patricio Constancio, una vez abatidos los usurpadores galos. Vid. H. S. SIVAN, *An Unedited Letter of the Emperor Honorius* [n. 58], p. 287; L. GARCÍA MORENO, *Nueva luz sobre la España de las invasiones de principios del s. V. La epístola XI de Consencio a Agustín* en *Verbo de Dios y palabras humanas. En el XVI centenario de la conversión cristiana de San Agustín*, Pamplona, 1988, p. 153-174. Sobre Constancio y las formas que adoptó la restitución política vid. W. LÜTKENHAUS, *Constantius III. Studien zu seiner Tätigkeit und Stellung in Westreich* 411-421, Bonn, 1998.

(61) *Ep.* 11*, 4; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 21.

(62) 74. A. TRANOY, *Hydace, Chronique*, t. 2, Paris, 1974, p. 55. Cf. GREG.TOUR., *Hist. Franc.* II,9, citando a *Renatus Profuturus Frigeridus*.

(63) P. LE ROUX, *L'armée romaine* [n. 58], p. 397, donde incluso identifica a las tropas regulares con la cohorte *I Gallica*, a la que se sumarían, además de *burgarii*, guarniciones urbanas. Acepta esta tesis J. ARCE *Gerontius* [n. 10], p. 105.

(64) R. MACMULLEN, *Soldier and Civilian in the Later Roman Empire*, Cambridge, 1963, p. 56-57.

cualquiera, en las Hispanias u otro lugar, que pretenda hacer uso de ellos para fines propios ⁽⁶⁵⁾. La prohibición es indicativa de su práctica, sobre todo entre los grandes propietarios, que harían de ellos los policías de sus posesiones.

No obstante, su exiguo número y su limitada capacidad ofensiva decidieron a Dídimo y Veriniano a reforzarlos con contingentes de esclavos y campesinos, es decir con un ejército privado, según un uso propio de los tiempos y previsto por la ley ⁽⁶⁶⁾. En consecuencia, Dídimo y Veriniano mandaron una parte del ejército romano, al que sumaron enseguida un ejército propio. Se comprende mejor así la omisión del primero – de uso prohibido en las disposiciones legislativas – por Orosio, porque desbarataba su tesis legitimista ⁽⁶⁷⁾ – y su registro por el más riguroso Olimpiodoro al que seguiría Zósimo ⁽⁶⁸⁾; y lo contrario, es decir, la sola mención del segundo por el presbítero hispano, puesto que los ejércitos privados contaban con autorización legal ⁽⁶⁹⁾.

¿Lo hicieron para protegerse a sí mismos y a su patria contra el tirano y los bárbaros en beneficio del emperador legítimo, como sostiene Orosio, o, más bien, optaron por tomar en sus manos la defensa de la diócesis, al margen de la corte imperial, en una clara estrategia de supervivencia? El cruce del Rin y dispersión por la vecina Galia de suevos, vándalos y alanos a finales del 406, seguida de la instalación en Arlés del usurpador Constantino en mayo del 408 habían dejado a Hispania en una situación de aislamiento e indefensión. Atendiendo a estas circunstancias, yo creo que sucedió lo segundo. Para demostrarlo es preci-

(65) *CTh.* VII,14,1. 398. Cf. D. PÉREZ SÁNCHEZ, *Defensa y territorio en la sociedad peninsular* [n. 10], p. 289, que los considera tropas regulares de frontera.

(66) J. ARCE, *La península Iberica, Storia di Roma*, 3, II, (dir. A SCHIAVONE), Torino, 1993, p. 379-408, esp. 398-404. Sobre la existencia de ejércitos privados en Hispania en el s. IV y la legislación que les daba soporte, vid. además del extenso trabajo de R. SANZ, *Aproximación al estudio de los ejércitos privados* [n. 10], passim, el reciente de D. PÉREZ SÁNCHEZ, *Defensa y territorio en la sociedad peninsular*, [n. 10], passim.

(67) También falta en el pro-teodosiano Sozomeno. Por su parte, el legitimista y fidelísimo a la dinastía teodosiana Hidacio prescinde de toda referencia al episodio de Dídimo y Veriniano. Vid. A. BURGESS, *Hydatius: a Late Roman Chronicler in Post-Roman Spain*, Oxford, 1993.

(68) Es su fuente principal desde V, 26 hasta VI,13, capítulos relativos al lapso de tiempo 407-410, excluido el saco de Roma por Alarico. La dependencia es opinión común de F. PASCHOUD, *Zosime, Histoire nouvelle*, I, Paris, 1971, LVIII-LXI, J. F. MATTHEWS, *Olympiodorus* [n. 49], p. 81, R. C. BLOCKLEY, *The Fragmentary Classicising* [n. 49], p. 107, F. M. CLOVER, *Olympiodorus of Thebes and the Historia Augusta* en *Bonner Historia Augusta Colloquium 1979-1981*, Bonn, 1983, p. 127-152, esp. 130, L. A. GARCÍA MORENO, *Fuentes protobizantinas de la Hispania tardoantigua (ss. V-VIII)* en *Erytheia* 9.1, 1988, p. 11-22, esp. 16 ss. La forma precisa de la utilización que Zósimo hace de Olimpiodoro es comentada por F. PASCHOUD, *Le début de l'ouvrage historique d'Olympiodore* en *Arctos, Supplementum II (Studia in honorem Iiro Kajanto)*, Helsinki, 1985, p. 185-196, donde sostiene, además, que el relato detallado de Olimpiodoro se inicia al comienzo de 408 y no de 407.

(69) *CTh.* IX,14,2 (391).

so poner en evidencia una segunda omisión de Orosio sobre la identidad de Dídimo y Veriniano y, después, probar que su iniciativa militar – y su hegemonía, al menos en Lusitania – era anterior a la llegada a Hispania del hijo del usurpador, Constante, en contra de lo que sostiene el presbítero hispano.

Orosio dice, por este orden, que eran hermanos, *iuuenes*, nobles y ricos propietarios – *locupletes* –. Olimpiodoro (fr. 17) especifica que eran primos de Honorio. Por Sozomeno sabemos que eran parientes – *syngeneís*, de la misma familia – de Honorio y que aunque estaban enfrentados entre sí en otro tiempo, por razones que no especifica, ante el peligro se habían reconciliado. Deja entender que residían en Lusitania, puesto que señala que fue allí donde organizaron juntos un ejército con campesinos y esclavos que por Orosio conocemos que procedían de sus predios. El de Gaza añade, además, que tenían otros dos hermanos, residentes en otras provincias, *Theodosiolus* y *Lagodius* ⁽⁷⁰⁾. Por último, Zósimo apunta que eran del *génos* del emperador Teodosio, cita a sus mujeres – también lo hace Sozomeno – y a sus hermanos, el peculiar “Teodosiolo” y Lagodio ⁽⁷¹⁾.

Combinando estas informaciones, el rasgo más definido de su perfil es la vinculación familiar con Honorio y por tanto con la casa teodosiana, lazo de sangre significativamente silenciado por Orosio. Precisamente ese parentesco con Honorio explica que, sin poseer rango ni encargo militar conocido, los primos de Honorio consiguieran la adhesión de las pocas fuerzas militares que quedaban en Lusitania.

Si su intención era la defensa heroica de Hispania frente al tirano y los bárbaros ¿por qué ocultar que los leales defensores eran parientes de Honorio, si el hecho redundaba en beneficio de la dinastía? Sin duda porque su intención era otra y ponía en entredicho no sólo la lealtad de Hispania, también la de la providencial familia teodosiana. Así se desprende del orden de los hechos.

Cuando Zósimo relata el envío por Constantino de su hijo mayor Constante a Hispania, investido como César, aduce dos fines y dos motivos emparejados entre sí – ni Sozomeno ni Orosio recogen algo similar – que suman razones y objetivos de naturaleza política, dinástica y militar : su intención era hacerse dueño de todas las provincias de Hispania para así acrecer su poder ; y a la vez, exterminar la *dynasteía* de los parientes de Honorio ⁽⁷²⁾ en Hispania, por el temor que sentía a que éstos pudiesen cruzar los Pirineos con las tropas estacionadas allí y atacarlo, al mismo tiempo que el emperador Honorio enviaba a las legiones desde Italia, y así, rodeándolo por todas partes, pusieran fin a su usurpación. A tal fin, Constante pasó a Hispania acompañado del *magister militum* Geroncio

(70) Soz. *HE* IX,11,4-12,1

(71) Zos. VI,4,3. En VI,1,1 y VI, 4,1 se lee la misma expresión que utiliza Sozomeno, *syngeneís* de Honorio.

(72) Antes en VI,1,1, designándolos igualmente parientes de Honorio – *syngeneís* – había especificado su nombre, Dídimo y Veriniano, tal y como lo hace pocas líneas después en VI,5,1. Alude a ellos y no a la familia de Honorio en general.

– dice Terencio ⁽⁷³⁾ –, del prefecto del pretorio Apolinar – el abuelo de Sidonio ⁽⁷⁴⁾ – y un tercer alto cargo administrativo, el *magister officiorum*, cuyo nombre conocemos gracias a Gregorio de Tours, citando a *Renatus Profuturus Frigeridus, Decimus Rusticus* ⁽⁷⁵⁾. Una vez hechos los nombramientos de dignatarios civiles y militares, consigue, gracias a éstos, hacer prisioneros a los que, emparentados con Teodosio, perturbaban la situación en Hispania, pues, primero, habían emprendido guerra contra el mismo Constante valiéndose de las tropas de Lusitania, y después, al comprobar su insuficiencia, habían puesto en pie de guerra a una multitud de siervos y campesinos, con los que a punto estuvieron de colocarle en una situación sumamente difícil ⁽⁷⁶⁾. De acuerdo con la versión de Zósimo, que se basaría en Olimpidoro, el liderazgo político y militar de Dídimo y Veriniano, al menos en Lusitania, era anterior a la llegada de Constante a Hispania.

Sozomeno, más escuetamente, confirma la misma idea y refiere, por este orden, que Constante, César y enviado por su padre, ocupó Hispania, instaló a sus propios gobernadores – *arjontas* – y, en tercer lugar, ordenó que Dídimo y Veriniano, parientes de Honorio, fuesen hechos prisioneros – “que fuesen traídos ante él encadenados” –. A continuación, como Zósimo, pero con mayor brevedad, el de Gaza explica que éstos, que en un principio habían estado enemistados – sin dar razón del motivo –, ante el peligro, habían dejado a un lado sus diferencias y, organizando juntos un ejército compuesto por campesinos y siervos, habían ofrecido batalla en Lusitania y dado muerte a muchos de los soldados que el usurpador había enviado a arrestarlos ⁽⁷⁷⁾.

El hecho de que Sozomeno particularice la orden de captura de Dídimo y Veriniano como la primera decisión de Constante en *Hispania* significa que el poder de éstos era anterior a la llegada de Constante ; y suprime su mando sobre las tropas de Lusitania, ocultando que su iniciativa militar estuvo entre las causas de su venida, para no dar lugar a la acusación de usurpación. Hay que recordar que la *Historia ecclesiastica* de Sozomeno estaba dedicada a Teodosio II, es decir, sometida a su censura, por lo que evitaría registrar cualquier dato que comprometiera el nombre de la familia teodosiana. Ahora bien, sus fuerzas debían de ser de la suficiente envergadura como para exigir el envío de refuerzos. Sólo con éstos, y en un segundo enfrentamiento, consiguieron capturar vivos a los rebeldes junto a sus mujeres y más tarde, dice Sozomeno, darles muerte ⁽⁷⁸⁾.

(73) Vid. Corrección en F. PASCHOUD, *Zosime* [n. 57], III,2, p. 32.

(74) Y primer cristiano de su familia : SIDON. APOLL., *Ep.* III,12,5, v.1-2.14-16). Vid. F. PASCHOUD, *Zosime* [n. 57], III,2, p. 32.

(75) *Hist. Franc.* II,9 ; *Zos.* VI,1-2. *PLRE* II, 965, n° 9.

(76) *Zos.* VI,4,3.

(77) *Soz.*, *HE* IX,11,4.

(78) *Soz.*, *HE* IX,12,1.

Sin embargo, el verdadero delator de la irregular situación de los nobles hispanos es quien más empeño compromete en su defensa y quien mejor conocía los hechos, Orosio, tanto por lo que expresa, como por lo que silencia en su demostración de que no pretendieron la tiranía. A diferencia de Sozomeno y Zósimo, antepone el envío de gobernadores – *iudices* – a la llegada de Constante y, para destacar el heroísmo de los hermanos frente a la sumisión de sus compatriotas, hace constar que fueron aceptados obedientemente por todas las provincias excepto por Dídimo y Veriniano. A Orosio le conviene destacar que Hispania estaba bajo la administración del usurpador cuando Dídimo y Veriniano formaron su ejército, pues de otro modo sus movimientos militares, en una Hispania controlada por Honorio, hubiesen resultado difíciles de explicar. A continuación destaca la defensa de ellos y de su patria frente al tirano y los bárbaros como móvil de su levantamiento, a la vez que rechaza la posibilidad de que aspirasen a la tiranía y precisa que lo hicieron en beneficio del legítimo emperador (VII, 40,5).

Sin embargo, cuando enuncia el orden de los hechos como argumento probatorio de la licitud de sus actos, pone de manifiesto que Dídimo y Veriniano *plurimo tempore*, desde hacía mucho tiempo, habían formado un ejército con esclavos jóvenes solamente de sus propios dominios, manteniéndolos a expensas de sus casas, con el cual se dirigían hacia los desfiladeros del Pirineo (VII, 40,6). En consecuencia, Orosio deja entender que se habían armado y puesto en marcha sus operaciones militares mucho antes de la llegada a Hispania de los gobernadores del usurpador.

Finalmente (VII,40,7), por su cupiera alguna duda, refiere que Constantino envió contra ellos a su hijo Constante que – *pro dolor* ! – de monje había devenido César, acompañado de bárbaros que habían sido acogidos como federados en el ejército y a los que se llamaba *Honoriaci*. Y concluye en tono dramatizante y vaticino: “De aquí provino el primero de los males que se abatieron sobre las Hispanias”, en lo que es una anticipación de los sucesos del año siguiente. En consecuencia, la venida de Constante a Hispania fue precedida y motivada por la sublevación de los familiares de Honorio. El orden de los hechos, en este caso, no deja lugar para dudar.

La última cuestión por despejar es por qué se habían armado. La causa es enunciada por el propio Orosio : defenderse a sí mismos y a su patria frente al tirano y los bárbaros. El tirano es Constantino ¿pero quiénes son los bárbaros ?

De acuerdo con la exégesis que el propio Orosio hace en el último párrafo estos eran los llamados *Honoriaci* u *Honoriani* ⁽⁷⁹⁾. Sin embargo, puesto que el levantamiento en armas de los hispanos fue anterior a su llegada, no creo que fuese el temor a éstos la causa de la prematura defensa de las Hispanias por

(79) Según C. E. STEVENS, *Marcus, Gratian* [n. 42], p. 327, n. 82, los *Honoriaci* serían tropas bárbaras nativas de Britania reclutadas por Estilicón durante su campaña del 396.

Dídimo y su hermano, sino la conciencia de la amenaza que representaban para su seguridad y sus propiedades las tribus de vándalos suevos y alanos que a finales del 406 habían atravesado el Rin y que a comienzos del 408 vagaban por el sudoeste de Galia. El propio Orosio señala que Dídimo y Veriniano se dirigían con su ejército de siervos a los pasos pirenaicos cuando se produjo la intervención del usurpador. En efecto, en mayo de ese mismo año, Constantino, que de simple soldado de a pie había sido aupado a la púrpura por las tropas británicas en febrero del 407⁽⁸⁰⁾ – después de dos intentos previos fallidos en las personas de Graciano y Marco, en octubre y el verano de 406 respectivamente –, una vez sometida a su control la mayor parte de la diócesis gala, había instalado su sede política en Arlés, cortando así las comunicaciones entre Hispania e Italia y condenando a la Península al aislamiento. Si a estos dos factores, bárbaros en Aquitania, usurpador en Arlés, sumamos el vacío militar en Hispania y la imposibilidad de recibir auxilio desde Italia – durante el 408 Honorio estuvo ocupado en sus tratos con Alarico y las intrigas contra Estilicón – conseguiremos identificar las causas y establecer la cronología, – primavera del 408 – de la secesión de los nobles hispanos.

En suma, los parientes de Honorio, como sucedió poco después, en 409, según nos cuenta Zósimo, en Britania, Armorica y otras provincias galas⁽⁸¹⁾, ante la inquietud provocada por la aproximación a Hispania de las turbas bárbaras y la situación de indefensión en que se encontraba la diócesis por la retirada del grueso del ejército imperial, optaron por asumir la *dynasteía* y organizar un ejército con los restos del romano más el propio, sólo que el primer enemigo que hubieron de afrontar no fue un bárbaro, sino un usurpador. Es verdad que la suya fue una usurpación propia del momento⁽⁸²⁾, sobrevenida por las circunstancias, cuyo objetivo mayor no era sustituir a su familiar Honorio ni contestar su poder, pero sí suplir su inoperancia militar en Hispania, lo que en la práctica equivalía a desconocer su autoridad y a actuar por cuenta propia. Y es cierto también que se resistieron al rebelde britano, pero su reacción no obedecía, al menos no en primera instancia, a la voluntad de defender al *princeps iustus* frente al rebelde por lealtad y solidaridad familiar, sino, mejor, al deseo de proteger su preeminencia política y social frente al nuevo dominador. Por otra parte, sólo suponiendo que Dídimo y Veriniano constituyeran un peligro se entiende que

(80) Sigo la cronología de F. PASCHOUD, *Zosime* [n. 57], III,2, p. 28-29 que trata de conciliar las confusas noticias de Zósimo relativas a la sedición en Britania y al cruce del Rin por los bárbaros. Sobre la usurpación de Constantino, remito a los estudios de C. E. STEVENS, *Marcus, Gratian, Constantine* [n. 42]; F. J. DRINKWATER, *The Usurpers Constantine III* [n. 42], p. 269-298; M. KULIKOWSKI, *Barbarians in Gaul, Usurpers in Britain* [n. 42], p. 325-345.

(81) Zos. VI,5,2-3.

(82) Vid. tipología de usurpaciones en St. ELBERN, *Usurpationen im spätrömischen Reich*, Bonn, 1984.

Constantino, una vez controlada la Galia, prefiriese eliminarlo ocupando Hispania, en lugar de aprovechar la oportunidad que se le había presentado de conquistar Italia tras la desaparición de Estilicón ⁽⁸³⁾.

Conclusión : Los tres textos analizados, entre los que existen evidentes nexos temáticos, estratégicamente distribuidos en las *Historiae* de Orosio, son piezas de un mismo razonamiento y articulan y dotan de unidad el motivo de la *laus Hispaniae*. Con ellos Orosio, que era el primer historiador hispano si se excluye la no conservada *Omnimoda Historia* de *Nummius Aemilianus Dexter* ⁽⁸⁴⁾, construye un discurso coherente en honor de Hispania, mediante el cual desarrolla y amplifica en clave providencialista y apologética los tópicos precedentes, en correspondencia con los presupuestos ideológicos que inspiran su obra.

Pero además sublima en Dídimo y Veriniano, cuya iniciativa militar era por lo menos cuestionable y estrictamente contemporánea, el consorcio hispanidad, romanidad ⁽⁸⁵⁾, fidelidad y providencialismo – la síntesis del patriotismo orosiano- al figurarlos como leales hispanos que trataban de defender a su patria y al emperador legítimo frente al tirano y los bárbaros en lo que es un esmerado ejercicio de distorsión historiográfica y de proclamación de su propio patriotismo, como denota la centralidad del término *patria* en el texto que hemos comentado.

En consecuencia, con sus *Historias contra los paganos* Orosio no sólo entra en polémica con una tradición pagana, elaborada después de 410 y que emerge en Eunapio - Zósimo ⁽⁸⁶⁾, también trataba de mantener vivo el motivo de *Hispania semper fidelis* frente a quienes comprometían a miembros de la familia teodosiana en una operación de deslealtad acusándolos de tiranía. De suerte que a las falsificaciones cronológicas de Orosio, como método de razonamiento en su polémica antipagana, examinadas por Paschoud, habría que añadir la apología de Dídimo y Veriniano, y considerar la omisión, la dislocación cronológica y, en fin, la manipulación, estrategias al servicio de la *laus Hispaniae*.

Universidad de Zaragoza.

Victoria ESCRIBANO PAÑO.

(83) Así lo señala J. SANZ, *Hispania en el s. V d. C. Bárbaros y romanos*, Zaragoza, 2003, Tesis Doctoral inédita, p. 53-55.

(84) Era hijo de Paciano de Barcelona, amigo de Jerónimo y llegó a ser *PPO Italiae* en 395. HIERON., *De uir. inlustr.* CXXXII.

(85) Vid J. FONTAINE, *Romanité et hispanité* [n. 8], p. 319 ; Sobre los componentes del patriotismo de Orosio, para quien la lealtad a Roma es lealtad a la dinastía teodosiana, hispana y cristiana -también para Hidacio-, vid. G. ZECCHINI, *Dalle Storie di Orosio alla Storia di Isidoro : l'evoluzione dei generi storiografici nella Spagna tardoantica* en G. ZECCHINI, *Ricerche di storiografia latina tardoantica*, Roma, 1993, p. 229-240.

(86) F. PASCHOUD, *La polemica providenzialistica* [n. 5], p. 132-133.